



RECTIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°389/2010 QUE APROBÓ EL FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE SEGUNDA CONVOCATORIA 2010.

RES. EX. Nº 4925

SANTIAGO, 2 6 OCT 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº491/1971; DL Nº668/74 y el DS Nº 664/2008 todos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos N° 20.407; Resolución Nº 1600/2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°389 de fecha 28 de enero de 2010, de Conicyt, que aprobó el fallo de adjudicación y selección del Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile, Segunda Convocatoria 2010, acto administrativo mediante el cual fueron otorgadas un total de 29 becas, considerándose para este efecto un puntaje de corte de 28,25 puntos.
- b. Que tras haberse comunicado el resultado del certamen y haberse resuelto las apelaciones presentadas, el Departamento de Auditoría Interna de Conicyt, en su informe I02/2010, detectó errores en la asignación de puntajes de bonificación y confusión en los folios al momento de integrar las postulaciones presentadas en papel al proceso de evaluación, situación que trajo como colorario el cálculo equivoco de los puntajes de dos participantes en el certamen.
- c. En virtud de lo precedentemente expuesto, y con el propósito de restablecer el imperio del derecho respecto de aquellos postulantes equívocamente excluidos de la adjudicación.
- d. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en sus memorándums N°s 1722/2010 y 1972/2010.
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE y compleméntese la Resolución Exenta N°389 de fecha 28 de enero de 2010, de Conicyt, que aprobó el fallo de adjudicación y selección del Concurso Becas de Postdoctorado en el

Extranjero Becas Chile, Segunda Convocatoria 2010, en el sentido de aumentar a un total de 31 las becas de Postdoctorado otorgadas, asignándose al efecto en 28,25 el puntaje de corte del concurso.

- 2. Téngase como parte integrante de la presente resolución el listado de 31 seleccionados de la beca de Postdoctorado (ANEXO 10).
- 3. Téngase como parte integrante de la presente resolución el listado de los 58 no seleccionados (ANEXO 9).
- 4. Téngase como parte integrante de la presente resolución el listado de los 5 postulantes declarados fuera de bases (ANEXO 8).
- 5. Notifiquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en el ANEXO 5, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.4 de las bases concursales.
- 6. Celébrese los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magister quedará supeditado a la aceptación e inicio en sus respectivos programas de postdoctorado y la suscripción de los respectivos convenios de beca.
- 7. El Oficial de Partes deberá anotar en la resolución N°389/2010, de CONICYT, en el campo "estampes" del documento original del repositorio institucional, el Número y Fecha de la presente resolución que la complementa.
- 8. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANEXOS:

- 1. Memo N°1972/2010 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- 2. Memo N°1722/2010 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- 3. Informe I02/2010 Auditoria Interna
- 4. Informe revisión de evaluaciones y adjudicación Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- 5. Memo N°1581/2010 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- 6. Memo N°993/2010 Fiscalia
- 7. Listados de postulaciones presentadas
- 8. Listado de postulaciones declaradas fuera de bases
- 9. Postulaciones no seleccionadas
- $10.\ Postulaciones\ seleccionadas$
- 11. Resolución exenta N°389/2010 Conicyt

DISTRIBUCION:

- 1. Presidencia
- 2. Oficina de Partes

C-2552 20/10/2010